



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 6 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE N° 11.059/2015

Cuerpos I, II y III

R-DNAT – 2022 N° 1.777

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Víctor David JUAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2017 N° 1.132, de fecha 16 de agosto de 2017 (fs. 390 a 392), se autoriza la inscripción del Lic. Víctor David JUAREZ, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 563 obra Nota N° 2803/22 interpuesta por el Doctorando Lic. Víctor David JUAREZ, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Juan Manuel DÍAZ GÓMEZ, y de su Co-directora, Dra. Delicia ACOSTA, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 563 vta. obra dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar una prórroga de 12 (doce) meses;

Que a fs. 565 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 566 luce Despacho N° 1.060/22 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 565 y solicita la emisión de la presente;

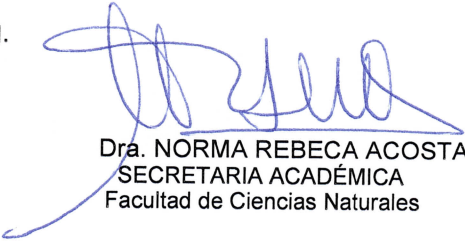
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

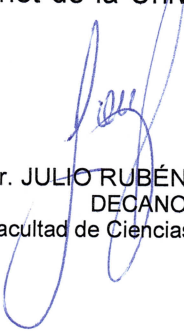
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por el Doctorando Lic. Víctor David JUAREZ, por 12 (doce) meses, hasta 16 de agosto de 2023, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° "e"- Res. CS. N° 247/12. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Víctor David JUAREZ, Director de Tesis Dr. Juan Manuel DÍAZ GÓMEZ, Co-Directora de Tesis Dra. Delicia ACOSTA, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales